



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) DAISON MANUEL PAEZ CANABAL identificado con C.C. 1.002.412.608, quien se encuentra recluido en la PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-27164 y BTE 4662852026 del 30 de junio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

" CARTA DE PERDON PUBLICO "
A LA OPINION PUBLICA, A LOS CIUDADANOS DE BOGOTÁ, A LAS
AUTORIDADES JUDICIALES Y DE MANEJO PRIORITARIA, A LAS
PERSONAS AFECTADAS POR MIS ACCIONES
A TRAVES DE ESTE ESCRITO, MANIFIESTO DE FORMA LIBRE, VOLUNTARIA
Y CONSCIENTE MI SINCERO Y PROFUNDO ARREPENTIMIENTO POR HABER
COMETIDO EL DELITO DE HURTO. RECONOZCO PLENAMENTE QUE CON MI
CONDUCTA VULNERO EL PATRIMONIO ECONOMICO, LA TRANQUILIDAD Y
LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS CAUSANDO UN DAÑO QUE HOY
VIVIMOS PROFUNDAMENTE Y POR EL CUAL ASUMO LA TOTAL RESPONSABILIDAD
CIVIL Y PENAL.
MI RECLUSIÓN NO HA SIDO EN UNOS ESTOS TIEMPOS MAS HA PERMITIDO
Y REFLEXIONAR PROFUNDAMENTE SOBRE EL IMPACTO NEGATIVO DE MIS
ERRORES. A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES DE Y SERVICIALIZACION, EL
ESTUDIO Y EL TRABAJO POR EL ESTABLECIMIENTO, HE TRANS-
FORMADO MI MENTALIDAD Y MIS VALORES, POR PARANGARME
PERMANENTE PARA REINTEGRARME A LA SOCIEDAD COMO UNA
PERSONA DE BIEN.
ESTO PERDON PUBLICO QUE HOY SOLICITO NO BUSCA ELADIR LAS
CONSECUENCIAS DE MIS ACTOS, SINO PERO CONSTANCIA DE MI VOLUNTAD
Y SER DE EMENDACION DE NO REPETICIÓN Y DE REPARACION SIMBOLICA
HACIA LA COMUNIDAD. MI COMPROMISO ABSOLUTO AL REINTEGRAR LA
LIBERTAD OS ACTUAR EN ESTRICTA OBEDECENCIA A LA LEY Y CONTRIBUIR
POSITIVAMENTE AL PROGRESO Y SERVIDAD DE NUESTRA CIUDAD.
AGRADESCO LA ATENCIÓN PRESTADA A ESTE DOCUMENTO Y LA GESTIÓN
DE LA AUTORIDAD DISTRITAL PARA SU PUBLICACIÓN.
Cordialmente.
DAISON MANUEL PAEZ CANABAL
CC-1002.412.608
TD: 10879 NU: 563356
BARRIO 3 MAS LA ESPERANZA
CARIAS - CANABAL
CONDENADO.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY TRES (03) DE JULIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO.

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO.